

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA MARÍA DE HUERTA**

*ANUNCIO de aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio.*

Aprobada inicialmente la Ordenanza Fiscal municipal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Acuerdo del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://santamaria-dehuerta.sedelectronica.es/>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Santa María de Huerta, 15 de octubre de 2020.– El Alcalde, Juan Pascual Ballano. 1871

BOPSO-123-28102020